



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional para tomar parte en la convocatoria para la contratación por obra o servicio determinado de un/a técnico medio formador/a de la especialidad formativa “Recepción en Alojamientos”, aprobada por Decreto de Alcaldía 2018-2419 de fecha 29 de Mayo de 2018, conforme a lo establecido en las Bases Generales que regulan la convocatoria mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEGUNDO: Declarar desierta la convocatoria para la contratación por obra o servicio determinado de un/a técnico medio formador/a de la especialidad formativa “Recepción en Alojamientos”, dado que ninguno de los candidatos reúne los requisitos exigidos.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ronda.es

Lo manda y firma Alberto Orozco Perujo, Concejal Delegado de Recursos Humanos en Ronda, a fecha de la firma electrónica del documento; lo que firmo como secretaria general, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN